

EN EL JUZGADO MENOR DEL DAVIS COUNTY, CONDADO DE DAVIS, UTAH 7/1/10

AVISO DE AUMENTO- DELITO MENOR CLASE-B- CONDUCIENDO BAJO LOS EFECTOS

Acusado: _____, Caso No. _____

ELEMENTOS

41-6a-502(1): Una persona no puede operar o estar en control físico actual de un vehículo dentro de este estado si la persona: (a) tiene suficiente alcohol en el cuerpo de la persona que una prueba química subsecuente muestra que la persona tiene en la sangre o aliento una concentración de alcohol de .08 gramos o más en el momento de la prueba; (b) está bajo la influencia de alcohol, alguna droga, o la combinación del mismo, a tal grado que rinde a la persona incapaz de operar a un vehículo con seguridad; o (c) tiene en la sangre o aliento concentración de alcohol de .08 gramos o más en el momento de operar o control físico actual.

AUMENTOS/ PENAS

1era Condena Clase B Delito Menor Conduciendo Bajo los Efectos del Alcohol Dentro de 10 Años 41-6a-503,505,518 : La corte ordenará , a lo mínimo: (a) una sentencia de cárcel de 48 horas consecutivas, 48 horas de servicio compensatoria, o arresto domiciliario por medio del uso de un aparato de vigilancia electrónica; (b) un exámen y un asesoramiento (si encontrado apropiado por el exámen); (c) unas series educacionales (al menos que la corte ordene tratamiento por abuso de sustancia); (d) una multa y recargo de \$1.370; (e) libertad condicional supervisada si el acusado tenía una concentración de alcohol en la sangre de .16 o más; (f) la instalación de un aparato que impide el arranque si el acusado tenía menos de 21 cuando ocurrió la violación (salvo por violaciones que envuelven drogas aparte del alcohol).

2da Condena Clase B Delito Menor Conduciendo Bajo los Efectos del Alcohol Dentro de 10 Años 41-6a-503,505,518: La corte ordenará , a lo mínimo: (a) una sentencia de cárcel de 240 horas consecutivas, 240 horas de servicio compensatoria, o confinamiento domiciliario por medio del uso de un aparato de vigilancia electrónica; (b) un exámen y asesoramiento (si el exámen lo encuentra apropiado); (c) unas series educacionales (al menos que la corte ordene tratamiento por abuso de sustancia); (d) una multa y recargo de \$1.560; y (e) libertad condicional supervisada.

3cera Condena Conduciendo Bajo los Efectos Dentro de 10 Años 41-6a-503,505: Una 3cera condena por Conducir Bajo los Efectos dentro de 10 años es un delito mayor de tercer grado. Si la corte suspende la ejecución de una sentencia con prisión y pone al acusado bajo libertad condicional, la corte ordenará a lo mínimo:(a) una multa y recargo de \$2.883; (b) sentencia de cárcel de 1.500 horas; (c) un exámen y asesoramiento y tratamiento por abuso de sustancia en un programa que dispone cuidado intensivo o tratamiento interno y seguido cuidadosamente bajo supervisión, por un tiempo largo luego del tratamiento por no menos de 240 horas; y (d) libertad condicional supervisada.

Notar: 41-6a 509(1): (a) Por cometer un Conduciendo Bajo los Efectos el o después del 1 de Julio, 09, el DLD (Departamento de Licencia) hará lo siguiente: (i) si la persona tiene 21 o más en el moment del arresto: (A) por el 1er Conducir Bajo los Efectos, suspenderá la licencia por 120 días; y (B) por una 2nda o subsecuente Conducir Bajo los Efectos dentro de 10 años, revocará la licencia por 2 años; (ii) si la persona tiene menos de 21 en el momento del arresto: (A),(B) por una 1era Conduciendo Bajo los Efectos, suspenderá la licencia hasta que el acusado tiene 21 o por 120 días, el que sea por más tiempo, y, si no tiene licencia, negar la solicitud para una licencia o permiso para aprender hasta que el acusado tiene 21 o por 120 días, el que sea por más tiempo; (C), (D)por una 2nda o subsecuente Conduciendo Bajo los Efectos dentro de 10 años, revocará la licencia hasta que el acusado tiene 21 o por 2 años, el que sea por más tiempo, y, si no tiene licencia, negar la solicitud para una licencia o permiso para aprender hasta que el acusado tiene 21 o por 2 años, el que sea por más tiempo.

(b) Por cometer un Conduciendo Bajo los Efectos antes del 1 de Julio, 09, el DLD (Departamento de Licencia) suspenderá la licencia por los plazos de suspensión en vigencia antes del 1 de Julio, 09 (suspensión por 90 días para la 1era Conduciendo Bajo los Efectos, revocación por 1 año para una 2nda o subsecuente Conduciendo Bajo los Efectos dentro de 10 años).

Notar: 41-6a-529: Una condena de Conduciendo Bajo los Efectos resultará con el acusado siendo clasificado como conductor con restricción-alcohol durante los plazos prescritos en esta sección. Es un delito menor de Clase B para que un conductor con restricción-alcohol, opere o esté en control físico actual de un vehículo de motor en este estado con cualquiera cantidad mensurable o detectable de alcohol en el cuerpo de la persona.

Sentencias Mínimas/ Máximas

Clase B Delito Menor: 0 días hasta 6 meses de cárcel; Cantidades mencionadas arriba hasta \$1.940 de multas y recargos, más el interés. Tercer Grado Delito Mayor: 1.500 horas de cárcel hasta 5 años de prisión; \$2.883 hasta \$9.533 de multas y recargos, más el interés.

Entiendo el Aviso anterior del Aumento como explicado apuí y como me es explicado oralmente.

_____ (Fecha) _____ (Acusado)

